



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00133573--UNC-VDE#FP

---

VISTO

Los pedidos realizados por varias asignaturas para que se efectúe una segunda convocatoria de concurso de ayudantías estudiantes ad-honorem, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que se dispuso la conformación de un Comité de Emergencia, el cual se encarga de ir evaluando las medidas necesarias a adoptar según se vaya desarrollando la situación sanitaria por la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Que el primer concurso de ayudantías estudiantes ad honorem realizada en el 1º semestre de este año se desarrolló satisfactoriamente casi por completo de manera virtual.

Que atendiendo a la emergencia sanitaria, la Secretaría Académica elaboró una propuesta para poder efectivizar el nuevo llamado de manera completamente on line, lo que incluye el envío al jurado de las Actas y de la documentación de los/as postulantes y que éste efectúe la selección basándose en los antecedentes y notas de fundamentación de los/as postulantes, omitiéndose excepcionalmente la realización de las entrevistas personales.

Que las asignaturas han presentado las solicitudes en tiempo y forma de acuerdo a los plazos establecidos en el Calendario Académico.

Que se efectuó convocatoria a través de la Web de la Facultad: <https://psicologia.unc.edu.ar/projects/segundo-llamado-a-ayudantes-y-adscriptos-as/> .

Que por RHCD 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que algunas asignaturas no cuentan con planes de formación vigentes, por lo que presentan propuestas nuevas que es necesario aprobar.

Que por RHCD 199/19 se delegó en el Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que corresponde, asimismo designar los jurados intervinientes.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
**(ad referéndum del H. Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de ayudantes estudiantes y designar a los jurados que intervendrán en el respectivo concurso, de acuerdo a los señalado en cada caso en Anexo I que forma parte integrante de la presente con 2 (dos) fojas.

ARTÍCULO 2º: Aprobar los planes de formación de ayudantes estudiantes para el período 2020-2022 de la asignaturas señaladas en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución con 9 (nueve) fojas útiles.

ARTÍCULO 3º: Reconocer las inscripciones realizadas on line receptadas manera virtual, del 14 al 21 de agosto de 2020 inclusive, a través de : <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=625841<=es> y <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=771955<=es>.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.